



UNIVERSIDAD DE SEVILLA

DOCUMENTO 2

ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CUERPO DOCENTE		ÁREA DE CONOCIMIENTO	
CATEDRÁTICO DE UNIVERSIDAD		MATEMÁTICA APLICADA	
DEPARTAMENTO			
MATEMÁTICA APLICADA I			
PERFIL DE LA PLAZA			
Perfil docente: Fundamentos Matemáticos para la Arquitectura I (Grado en Fundamentos de Arquitectura) / Análisis de Datos y Localización de Recursos Urbanos (Grado en Fundamentos de Arquitectura).			
RESOLUCIÓN RECTORAL	BOE	Nº DE ORDEN DE LA PLAZA	
4 de julio de 2018	23 de julio de 2018	1/26/18	

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE OTRA POR E_MAIL AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es)

Los miembros de la Comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica ACUERDAN, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 64 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, en su nueva redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 abril, por la que se modifica la anterior, el artículo 8 del Real Decreto 1313/2007, de 5 de octubre, y el artículo 84 del Estatuto de la Universidad de Sevilla, establecer los siguientes criterios de evaluación, en los que se fundamentará el juicio sobre los méritos de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas al margen por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos)

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad
- Historial y experiencia en gestión universitaria
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Otros méritos

Sevilla a 11 de septiembre de 2018

Presidente

Fdo.: Alberto Márquez

Vocal secretario:

Fdo: Pedro Real

Vocal primero

Fdo: J.A. Mesa

Vocal segundo

Fdo: Mercedes Siles

Vocal tercera

Fdo: Camino Balbuena

Área de Personal Docente - Servicio de Programación Docente

1 d. Criterios de evaluación

Se entenderá como criterio general que los méritos a juzgar se han de ajustar a las bases fijadas en la convocatoria de la plaza.

Prueba única (exposición de cv, proyecto docente e investigador, programa)

- Historial académico 5%

Se valorarán especialmente aquellos méritos académicos que se consideren relevantes para la plaza convocada.

- Historial y experiencia docente 10%

Se tendrá en cuenta la variedad, docencia en postgrados, evaluaciones, coordinaciones, innovación, etc.

- Historial y experiencia investigadora 40%

Publicaciones, proyectos de investigación, conferencias invitadas, seminarios, estancias en centros de investigación, congresos y otros méritos de investigación

- Historial y experiencia en transferencia de conocimiento a la sociedad 10%

Actividades relativas a las transmisión del conocimiento.

- Historial y experiencia en gestión universitaria 10%

Gestión universitaria a cualquier nivel.

- Capacidad para la exposición y el debate 5%

- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza 5%

- Adecuación de los proyectos docente e investigador 10%

- Otros méritos 5%

Sevilla a 11 de septiembre de 2018